



4211000

Bogotá D.C.

Director:

SANTIAGO CARVAJAL GIRALDO

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP

Dirección Electrónica: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: REMISIÓN DE CONCEPTO POSITIVO AL PROYECTO DE DECRETO "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN INTERSECTORIAL BOGOTÁ PORTUARIA Y SE MODIFICA EL DECRETO DISTRITAL 546 DE 2007"

Referenciado: 2-2024-28646,1-2024-34097,1-2024-41261

Respetado Santiago

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió por segunda vez mediante radicado con número **1-2024-41261** del 17 de octubre 2024, el proyecto de decreto "*Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial Bogotá Ciudad Portuaria y se modifica el Decreto Distrital 546 de 2007*", para que dentro del ámbito de nuestras competencias se emita concepto técnico a la iniciativa antes mencionada.

Es preciso anotar que, de conformidad con la normatividad vigente, a esta dirección le compete emitir **conceptos técnicos** sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito y la creación y modificación de las instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital¹; con la creación de instancias de coordinación², y lo atinente con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas³.

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional realizó la revisión de la exposición de motivos y el proyecto de decreto aportados bajo el radicado antes mencionado, donde se evidencia las modificaciones conforme las observaciones presentadas por esta dirección mediante radicado 2-2024-28646 del 30 de septiembre de 2024.

En ese sentido, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional considera viable la iniciativa, por lo tanto, **EMITE CONCEPTO POSITIVO**, al proyecto "*Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial Bogotá*"

¹ Numeral 5) artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021

² Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016

³ Artículo 8° del Decreto Distrital 547 de 2016, la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



Ciudad Portuaria y se modifica el Decreto Distrital 546 de 2007” con número de radicado **1-2024-41261** del 17 de octubre 2024. El presente concepto se emite conforme la información presentada con el radicado antes mencionado, sin perjuicio que las modificaciones que se realicen con posterioridad puedan afectar las consideraciones aquí planteadas.

Finalmente, una vez se sancione la iniciativa de estudio amablemente se solicita el envío del acto administrativo junto con la actualización del Inventario Único Distrital de Instancias de Coordinación IUDIC.

Atentamente,

SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO
DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: YURI ANDREA BELTRAN MUÑOZ
Revisó: SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO-
Aprobó: SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO